

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Resol. N° 165/06

N° 284 PERÍODO LEGISLATIVO 2006

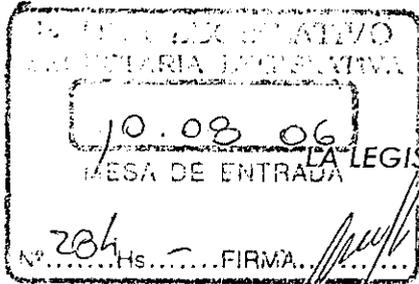
EXTRACTO COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA. PROY. DE RE-
SOL. RATIFICANDO RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 251/06.

Entró en la Sesión 10/08/06

Girado a la Comisión P/R AP.
N°: _____

Orden del día N°: _____

N. 284/06



ARTÍCULO 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 251/06.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2006.-

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*



USHUAIA, 31 JUL. 2006

VISTO la nota presentada por el señor Legislador Jorge BERICUA, Integrante del Bloque F.U.P.; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que debe trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día 10 al día 22 de Agosto del corriente año, a los efectos de realizar gestiones inherentes a sus funciones.

Que por ello solicita la extensión de pasajes tramos USH/BUE/USH a nombre del Legislador Jorge BERICUA, sin la liquidación de viáticos.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º- de la Constitución provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2º A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de pasajes por los tamos USH/BUE/USH (ida 10/08/06 regreso 22/08/06) a nombre del Legislador Jorge BERICUA, Integrante del Bloque F.U.P., quien se trasladará a dicha ciudad a los efectos de realizar diversas gestiones inherentes a sus funciones, de acuerdo a lo expresado en su nota, por los motivos expuestos en el exordio.

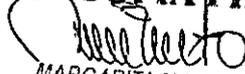
ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes

ARTÍCULO 3º.- La presente Resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 251 / 06

ES COPIA FIEL


MARGARITA MAMANI
A/C Dirección de Apoyo y
Asistencia Administrativa
Legislatura Provincial


Legislador Germán LÖFFLER
Vicepresidente 2º
A/C de la Presidencia
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

LEGISLATIVO
PRESIDENCIA

4º 58

31-07-06

HORA: 12:00

FIRMA:



NOTA N°:13/06.-

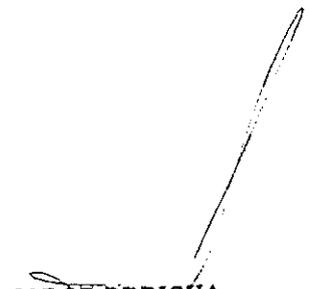
USHUAIA, 31 de Julio de 2006.-

Señora Presidente de la
Legislatura Provincial
Angelica Guzmán
S / D

Me dirijo a Ud. con el objeto de poner en su conocimiento que por razones inherentes a mis funciones viajaré a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires desde el día 10-08-06 regresando el 22-08-06.-

Ante lo expuesto, solicito se arbitren los medios administrativos pertinentes para efectivizar mi traslado a dicha Ciudad, sin liquidación de viáticos.-

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.-


JORGE BERICUA
Legislador